CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
12 FEB. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora:

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moción de Orden del Día N° 15862

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Ferreñafe fue elevada a categoría de provincia por Ley 11590, del 17 de febrero de 1951, desmembrándose de la provincia de Lambayeque y en base al distrito de Ferreñafe y los caseríos de Inkawasi, Kañaris, Tres Tomas, Puebio Nuevo y Pítipo que son elevados a la categoría de distritos;

Que, la provincia de Ferreñafe está ubicada en la parte central y oriental de la Región Lambayeque. Su territorio está situado en diferentes regiones naturales. Los distritos de Pueblo Nuevo, Ferreñafe, Mesones Muro están en la zona natural chala; Pítipo en las zonas chala y yunga marítima; Inkawasi en la yunga marítima, quechua, suni y jalca; Kañaris en la quechua y la yunga fluvial;

Que, Ferreñafe proviene del vocablo Firruñaf, que para unos significa "Rodeado de cerros", y para otros "En medio de dos caminos";

Que, solo la ciudad de Ferreñafe sobrepasa los 50 000 habitantes, mientras que otras ciudades y pueblos no llegan a sobrepasar los 10 000 habitantes. Según el directorio nacional de Centros Poblados, la provincia de Ferreñafe cuenta con 362 centros poblados;

Que, la provincia de Ferreñafe, tiene una extensión territorial de 1578 km2, equivalente al 11% del área regional de Lambayeque, cuenta con dos zonas andinas que son los distritos de Inkawasi y Cañaris, cuya altitud está entre los 2400 y 2200 msnm respectivamente;

Que, la población de la provincia de Ferreñafe dentro de sus actividades económicas se emplea principalmente en las actividades agrícolas o pecuarias;

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento a la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, por sus 74 años de creación política.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 17 de febrero de 2025 el septuagésimo cuarto aniversario de su elevación a categoría de provincia.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo al sr. Polanski Carmona Cruz, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, departamento de Lambayeque; y por su intermedio hacer extensivo el saludo al cuerpo de regidores, personal administrativo de la comuna local, a las autoridades políticas, policiales y eclesiásticas, a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, y a la población en general, deseándoles éxitos en los años venideros en bien de la provincia y de la región Lambayeque.

Lima, 12 de febrero de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/02/2025 10:57:52-0500

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República